

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 ABR. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 17.051/84

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la cesión sin cargo de elementos de construcción, declarados en rezagos, a la Escuela "Fray Luis / Beltrán" del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, iniciadas por la Secretaria de Bienestar Universitario; y

## CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda del H. Consejo Superior Provisorio ha detectado anormalidades y solicita la instrucción de sumario administrativo;

Que se instruyeron las actuaciones sumariales para determinar / la corrección de los trámites seguidos, según lo ordenado por la resolución nro. 169-85:

Que Auditoría General estima el valor actualizado al 3 de Di-/ciembre de 1985 de los elementos cedidos, en australes cuarenta y seis con cincuenta centavos (4 46,50);

Que sustanciado el sumario, en el dictamen Nº 736 del 13 de Diciembre de 1985, Asesoría Jurídica aconseja al Sr. Rector Normalizador convalidar la donación efectuada, desde que los funcionarios actuantes cumplieron instrucciones verbales impartidas por él, y ordenar el sobreseimiento definitivo / de las actuaciones:

Que el Rector Normalizador emite la resolución Nº 1305-85, adreferendum del H. Consejo Superior Provisorio, convalidando la referida donación, ordenando a la vez el sobreseimiento de estas actuaciones, solicitando finalmente la aprobación de dicho acto administrativo;

POR ELLO y atento al proyecto de resolución elaborado por la Comi-/sión de Interpretación y Reglamento, registrado como despacho Nº 12,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 10 de Abril de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - Aprobar la resolución rectoral Nº 1305-85 del 17 de Diciembre de 1985.

ARTICULO 2°.- Dejar expresa constancia que esta resolución no implica sentar precedente alguno para futuros casos similares, los que deberán observar estrictamente las normas legales en vigencia.

ARTICULO 3°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. -

C.P.N. OSBALDO EDNESTO MONTALDI SECRETARIO DIMINISTRATIVO

RESOLUCION M 207-86